Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Octavo Civil Municipal Oral de Barranquilla

EXPEDIENTE: 08001 40 53 008 2019 00563 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A DEMANDADO: CARLOS EFREN MACHADO ZAPATA

Conforme a lo ordenado procedo a practicar la liquidación de costas de conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 4 del CGP y acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, arroja lo siguiente:

AGENCIAS EN DERECHO en un 5% del valor del pago \$ 1,482,154.0 m/l

NOTIFICACIÓN \$ 71.845

TOTAL \$ 1,553,999

Barranquilla, 16 septiembre de 2021.

La Secretaria,

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE DIECISIETE (17) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con el inciso 1° del artículo 366 del CGP, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas efectuada en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO JUEZ

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico

Teléfono: 3400806. www.ramajudicial.gov.co Correo: cmun08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

